Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA Y REBAJA A 03 HORAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DOÑA KARINA DEL CARMEN GARRIDO VASQUEZ

DECRETO (E) N° 804

CHILLAN VIEJO, 31 de Mayo de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.-Carta de renuncia voluntaria de fecha 31.05.2011 de Doña **KARINA DEL CARMEN GARRIDO VASQUEZ**, Docente para la Unidad Técnica Pedagógica en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a 03 horas de la Sep, a contar del 01.06.2011.

2.-Decreto N° 448 del 15.03.2011, que Aprueba Contrato Prestación de Servicios desde el 01.03.2011 al 31.12.2011, por 14 Horas Cronológicas Semanales, como Docente para la Unidad Técnica Pedagógica en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.-ACEPTASE, carta de renuncia voluntaria de fecha 31.05.2011.

2.- REBAJECE 03 Horas Cronológicas Semanales del contrato de prestación de servicios de fecha 01.03.2011 de Doña **KARINA DEL CARMEN GARRIDO VASQUEZ**, RUT Nº 13.131.838-3, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 448 de fecha 15.03.2011, quedando en 11 horas cronológicas semanales contrata a partir del 01.06.2011

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.